



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA DE AUDITORÍA 2007 - 2009

Dirección de Calidad en Salud

FINALIDAD

- Mejorar el desempeño de los profesionales de la salud en las diferentes prestaciones en todos los establecimientos del Sector Salud para el periodo 2007-2009.



OBJETIVOS

Objetivo General:

Establecer los lineamientos para la implementación de la auditoría de la calidad de la atención en salud en todos los niveles de gobierno.



OBJETIVOS

Objetivos Intermedios:

- **Objetivo Intermedio No. 1:** Implementar la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud para el Sector Salud a nivel nacional, para el periodo 2007-2009.
- **Objetivo Intermedio No. 2:** Fortalecer la Capacidad Técnica de los Comités de Auditoría de la Calidad de la Atención del Sector Salud, para el periodo 2007-2009.

OBJETIVOS

- **Objetivo Intermedio No. 3:** Mejorar las prestaciones asistenciales en las áreas críticas del Sector Salud, para el periodo 2007-2009.
- **Objetivo Intermedio No. 4:** Involucrar la participación de los usuarios internos y externos del Sector Salud, en el proceso de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud para el periodo 2007-2009.

BASE LEGAL

- Ley No. 26842, Ley General de Salud.
- Ley No. 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo No 023-2005-SA “Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud”.
- Decreto Supremo No. 013-2006-SA “Reglamento de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo”.
- Resolución Ministerial No. 519-2005/MINSA que aprueba el Documento Técnico “Sistema de Gestión de la Calidad de la Atención en Salud”.
- Resolución Ministerial N° 474 – 2005/ MINSA, que aprueba la NT N° 029-MINSA/DGSP-V.01 del 23 de junio del 2005.
- Resolución Directoral No. 051-2005/DGSP que constituye el Comité Técnico de Auditoría en Salud.
- Resolución Directoral No 047-2006/DGSP que modifica el Comité Técnico de Auditoría en Salud.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

- El Plan de Implementación de la Norma Técnica de Auditoría es de aplicación en el ámbito nacional en las entidades públicas y privadas del Sector Salud hasta el nivel de microrredes o sus equivalentes (EsSALUD, Fuerzas Armadas y Policía Nacional, sector privado).



DISPOSICIONES GENERALES

DEFINICIONES OPERATIVAS

- **Área asistencial crítica para Auditorías de la Calidad de la Atención en Salud**
- **Auditoría Centinela**
- **Auditoría Concurrente**
- **Comité de Auditoría Institucional**
- **Modelo de Auditoría de Caso**
- **Planes Anuales de Auditoría**
- **Plan Anual de Implementación de la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud**

DISPOSICIONES GENERALES

- La Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud tiene como principio fundamental buscar la mejora continua de las prestaciones de salud, en ninguna circunstancia el auditor de la calidad de la atención en salud esta facultado para emitir pronunciamientos que establezcan responsabilidades médico-legales o recomendaciones punitivas.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- Las Oficinas de Gestión de la Calidad de las DISAs/DIRESAs **deben remitir a la Dirección de Calidad en Salud del Ministerio de Salud su Plan Anual de Implementación de la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud**, así como un reporte trimestral sobre el avance del mismo.



DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- Las Oficinas de Gestión de la Calidad de las DISAs/DIRESAs deben consolidar y monitorizar los Planes Anuales de Auditoría de sus respectivos órganos desconcentrados de todos los sub-sectores de salud, así como remitir un reporte trimestral sobre el cumplimiento de los mismos a la Dirección de Calidad del Ministerio de Salud.

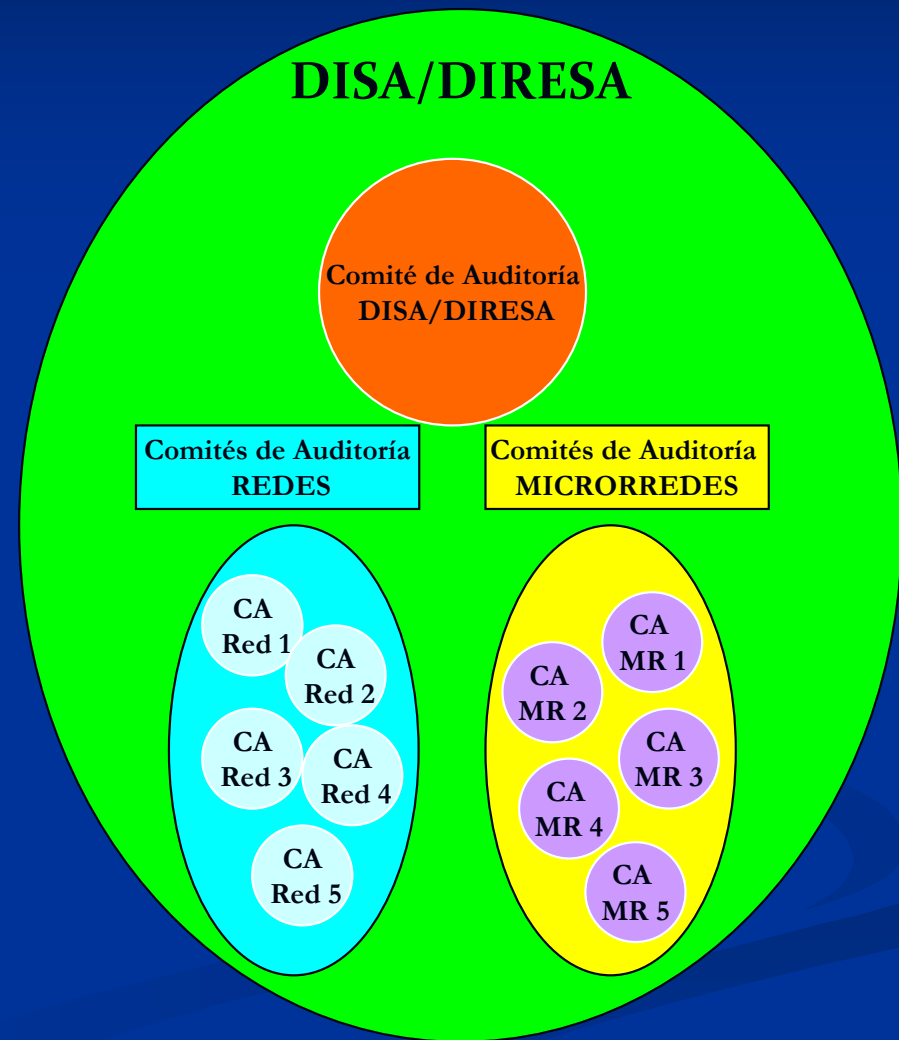
DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- Las Oficinas de Gestión de la Calidad de las DISAs/DIRESAs deben remitir un reporte trimestral sobre la implementación de las recomendaciones de los Informes de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud de sus respectivos órganos desconcentrados a la Dirección de Calidad del Ministerio de Salud.



DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- Cada DISA/DIRESA, Red, Microrred deben conformar un **Comité de Auditoría** de acuerdo a lo establecido por la Norma Técnica de la Calidad de la Atención en Salud.



DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- En los establecimientos de salud, de acuerdo al nivel de complejidad se podrá conformar un Comité de Auditoría Central y Comités de Auditoría en cada Departamento/Servicio/Unidad donde se considere prioritario para la institución.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- Cada Comité de Auditoría institucional (comité central y los comités de Departamentos/ Servicios/ Unidades) deberá elaborar su Plan Anual de auditoría.
- Las Oficinas de Gestión de la Calidad tienen la responsabilidad de identificar las recomendaciones de los informes de auditoría adecuadas para generar el proyecto de mejora continua correspondiente.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- Las Oficinas de Gestión de la Calidad deben remitir un informe trimestral sobre la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría a la DIRESA/DISA respectiva.
- Los Planes Anuales respecto a las actividades de auditoría deben contar con la aprobación oficial de la máxima autoridad del establecimiento.

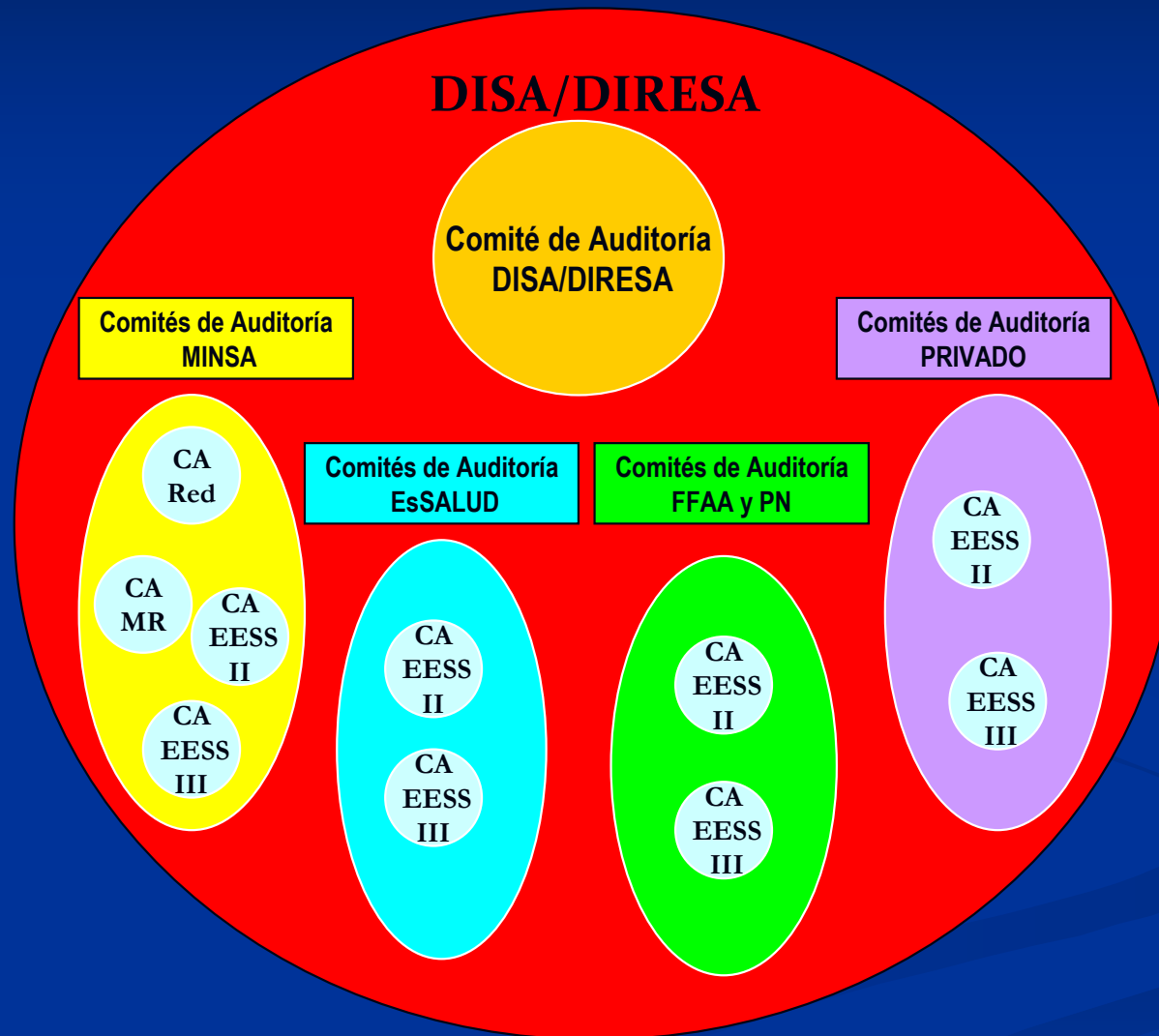
ESTRATEGIAS

- 1.1 Articular el Plan de Implementación de la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud con los objetivos de salud nacional y regional.
- 1.2 Desarrollar instrumentos de auditoría de la calidad de la atención en salud relativos a estructura, proceso y resultados.
- 1.3 Integrar las actividades de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud en el desempeño de las actividades de los profesionales de la salud a nivel nacional.
- 1.4 Implementar el Sistema de Información de las Actividades de Auditoría a nivel nacional para involucrar a los usuarios del sistema de salud.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.1 Promover la formación de Comités de Auditoría en el 100%, de DISAs/DIRESAs, Hospitales, Institutos, Redes y Microrredes en el territorio nacional, en el 70% de los establecimientos privados de los niveles II y III, en el 100% en los establecimientos de EsSALUD de niveles II y III, en el 100% de establecimientos de FFAA y Policía Nacional de niveles II y III, del territorio nacional, durante el periodo 2007-2009 (Ver Anexo).

COMITÉS DE AUDITORÍA DE LA CAS



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.2 Elaboración de los Planes de Auditoría Anuales en el 100% de las DISAs/DIRESAs, Hospitales, Institutos, Redes, Microrredes establecimientos privados, establecimientos de EsSALUD, establecimientos de FFAA y Policía Nacional que cuenten con Comités de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.3 Evaluar el contenido y la implementación del 100% de los Planes de Auditoría de las DISAs/DIRESAs, Hospitales, Institutos, Redes y Microrredes, establecimientos privados, establecimientos de EsSALUD, establecimientos de FFAA y Policía Nacional, anualmente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.4 Difundir e implementar la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud.
- 1.5 Monitorizar la implementación de la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.1 Capacitar Auditores a nivel nacional, en el marco de la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud.
- 2.2 Establecer un mecanismo de control y aseguramiento de la calidad de los procedimientos en auditoría.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.1 Revisar y actualizar el contenido de la Norma Técnica de Auditoría.
- 3.2 Priorización de Auditorías en las áreas asistenciales críticas para Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud.
- 3.3 Articular al proceso de Auditoría el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 4.1 Retroalimentar sobre los procesos de Auditoría de la Calidad de la Atención.
- 4.2 Elaboración de Guías de Práctica Clínica de las patologías más frecuentes.

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN